

BIBLIOGRAFÍA

PÁG.

Actualidad alemana. Mariana Sacher de Köster..... 187

NOTICIAS

Declaración de Freiburg acerca de la posición fiscal ante el Tribunal
Penal Internacional Permanente 219

EDITORIAL

Tras una prolongada ausencia, la revista NUEVO FORO PENAL regresa al mundo del derecho penal luego de superar diversos obstáculos que, en su momento, impidieron su aparición. Se inicia, pues, una segunda época de la misma que no busca romper con el pasado sino continuar con el sentido iniciado hacia finales de 1978, animada con sus cometidos de siempre: forjar nuevas figuras del pensamiento jurídico-penal, dándole oportunidad a jóvenes estudiosos para que expresen sus ideas; agitar el debate intelectual y jalonar la discusión en este ámbito del saber haciendo hincapié en las elaboraciones dogmáticas, político-criminales y criminológicas, de tal manera que —cumpliendo una tarea profundamente crítica— se impulse la actividad jurisprudencial, legislativa —máxime ahora que se debate una nueva reforma penal— y doctrinaria en nuestro medio. Así mismo, la Revista sigue fiel al ideario demoliberal que la ha acompañado desde sus comienzos, propiciando —respetando siempre las ideas ajenas— el debate ideológico tan útil como necesario en una organización social cada día más resquebrajada y caótica, que requiere de profundos análisis, enfoques cuestionadores y propuestas de solución al conflicto actual; en otras palabras, se persigue reafirmar el compromiso institucional con las ideas propias de un derecho penal garantista, ahora que en todos los ámbitos de la vida jurídico-penal nacional soplan vientos autoritarios que, arrasan con centenarias conquistas de la cultura jurídica universal.

Para nadie, pues, es un secreto de que la crisis vivida a lo largo de los últimos años, tanto por parte de la organización social como del derecho penal en Colombia, se ha profundizado llegando a límites insospechados. La escalada de violencia propiciada por agentes estatales y particulares con la participación de grupos de justicia privada (paramilitares), guerrilleros —que pretenden por la vía armada cambiar el estado de cosas—, y de delincuencia organizada en otros ámbitos (económico, transnacionales, etc.) han posibilitado el imperio de la barbarie colectiva, el derramamiento de sangre inocente, la persecución y el exterminio de quienes lideran la defensa de los derechos humanos, la inseguridad jurídica generalizada y una galopante impunidad, etc., entre los síntomas más sobresalientes de la época actual.

Incluso, los mismos cuadros de dirección de la Revista no han permanecido indemnes ante esta arremetida de salvajismo y de irrespeto al ser humano que hoy preside todos los escenarios de la vida colombiana.

Hace un año, justamente por estos días, despedíamos a uno de nuestros hombres más queridos y comprometidos quien —dejando un profundo legado de humanismo, compromiso social y lucha por una sociedad mejor— ofrendó su vida gloriosa en pro de una sociedad más digna. Obvio es decirlo, nos referimos a la persona del Doctor Jesús María Valle Jaramillo quien, en su propia oficina de abogado penalista —por la cual pasaron tantos hombres y mujeres desvalidos en busca de ayuda y consejo profesional— fue brutalmente asesinado, cuando se desempeñaba como presidente del Comité Departamental de Derechos Humanos.

En este contexto y en este momento histórico reaparece, pues, profundamente renovada nuestra publicación, con la dirección del Dr. Juan Oberto Sotomayor Acosta y la coordinación del Dr. Alfonso Cadavid Quintero, dos granados exponentes del pensamiento jurídico peral contemporáneo en nuestro país.

Desde luego, lo más reconfortante es que la publicación ha vuelto al recinto académico donde surgió llena de bríos, de sangre joven y con profundos anhelos renovadores; por ello, a partir de este número —el sesenta, para continuar la línea trazada en la primera época— ella se ha convertido en el órgano oficial del Centro de Estudios Penales de la Universidad de Antioquia que, en unión de la Editorial Temis —como siempre tan preocupada por el presente y el futuro de la misma—, la coeditan.

La nueva dirección cuenta ahora con un Comité Consultivo dentro de su estructura organizativa integrado por algunas de las más destacadas figuras del derecho penal contemporáneo, entre las cuales se destacan los profesores LUIGI FERRAJOLI, WINFRIED HASSEMER, JOSÉ HURTADO POZO, JOSÉ LUIS DíEZ RIPOLLÉS, PERFECTO ANDRÉS IBÁÑEZ, IGNACIO BERDUGO GÓMEZ DE LA TORRE, ELENA LARRAURI PIJOAN, JOSÉ RAMÓN SERRANO-PIEDECASAS, JUAN BUSTOS RAMÍREZ, ROSA DEL OLMO y JULIO B. J. MAIER, a quienes agradecemos que hayan aceptado unir sus nombres a los nuestros en esta lucha por una sociedad y por un derecho penal mejor contribuyendo, por lo demás, a reafirmar los contactos internacionales y a oxigenar la publicación con las nuevas corrientes del pensamiento jurídico.

Igualmente, para continuar con la política institucional de la Revista, dentro del grupo de auxiliares se sigue contando con un conjunto muy bien seleccionado de jóvenes que se inician en las faenas del derecho penal. Gracias a ellos, seguramente, será posible impulsar nuevas ideas y liderar el proceso de transformación del derecho penal colombiano de cara al nuevo milenio.

Finalmente, no está por demás advertirlo, la publicación sigue y seguirá contando con un selecto grupo de colaboradores y amigos que la han acompañado a lo largo de los años, nutriéndola con sus aportes y sus esfuerzos, quienes siempre han confluído en lo que se ha dado en llamar el Grupo de Medellín.

NÓDIER AGUDELO BETANCUR

FERNANDO VELÁSQUEZ V.

Medellín, 15 de marzo de 1999